



20 MAR. 2015

ANGOL,

495

DECRETO EXENTO N° _____

/17

VISTOS:

a) El Convenio ocupación espacio público de fecha 27 de Febrero 2015, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos y la EMPRESA TELEFÓNICA DEL SUR S.A., representada por don Juan Carlos Valenzuela Herrera, para ocupar espacios públicos para la instalación de gabinetes y cámaras que ocuparán una superficie total de 0,94 m² en cada ubicación, en las calles San Francisco s/n esquina Avenida Bernardo O'Higgins, Los Confines N° 893 esquina Mamiña y Carrera N° 102-B esquina Valdivia de la comuna de Angol;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. El Convenio ocupación espacio público de fecha 27 de Febrero 2015, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos y la EMPRESA TELEFÓNICA DEL SUR S.A., representada por don Juan Carlos Valenzuela Herrera, para ocupar espacios públicos para la instalación de gabinetes y cámaras que ocuparán una superficie total de 0,94 m² en cada ubicación, en las calles San Francisco s/n esquina Avenida Bernardo O'Higgins, Los Confines N° 893 esquina Mamiña y Carrera N° 102-B esquina Valdivia de la comuna de Angol;

2. La Empresa Telefónica del Sur S.A. por la ocupación del espacio público indicado en el punto anterior, se obliga a pagar en conformidad al Art. 12.15 de la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol, esto es 2% de UTM, al mes de su pago efectivo. Suma que deberá enterar anualmente en Tesorería Municipal al momento de hacerse efectivo el presente convenio.

3. El presente convenio comenzará a regir a partir del 1º de Marzo 2015 y tendrá una duración de un año renovable por igual periodo de tiempo, renovación que sólo tendrá validez con el Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA TELEFÓNICA DEL SUR S.A.
- C.C. PLAN COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA
- C.C. DOM
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

